

Requisitos a Cumplir por las Instituciones Operadoras para SICAD II relativas al ISLR e IVA



En fecha 14 de Octubre del año en curso, el Banco Central de Venezuela emitió una Circular referente al cumplimiento de los requisitos del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II) por parte de las Instituciones Operadoras de dicho sistema y al público en general, relativos a la presentación de las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) y sus retenciones, así como el Impuesto al Valor Agregado.

En función de la normativa vigente, la misma deberá ser cumplida como se muestra a continuación:

Requisitos.

Las Personas Jurídicas que deseen participar en SICAD II deberán consignar, además de los requisitos previamente dictados por el BCV, lo siguiente:

1. Copia de las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios fiscales;
2. Copia de las declaraciones de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta de los dos (2) últimos ejercicios; y

3. Copia de las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado de los doce (12) últimos períodos fiscales.

De conformidad con la Circular, los requisitos anteriores se entenderán satisfechos exclusivamente cuando se evidencie en dichos documentos que se ha dado cumplimiento oportuno – dentro de los lapsos de Ley – de los deberes formales correspondientes a cada obligación tributaria, así como sus compromisos de pago en caso de haberlo.

Fecha de Aplicación.

Los requisitos descritos anteriormente, son aplicables a partir de la jornada de SICAD de 16 de octubre de 2014.

Revocatoria.

La presente Circular deja sin efecto los requisitos establecidos en el numeral 4.2 de la Circular emitida el 23 de julio de 2014, referido a la presentación de declaraciones y pagos del Impuesto sobre la Renta de los dos últimos ejercicios para las personas jurídicas.

Vigencia

La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el 3 de Octubre de 2014.

Contactos

Alejandro Gómez
algomez@deloitte.com

Aníbal Veroes
averoes@deloitte.com

Departamento de Mercadeo
vmercadeo@deloitte.com

Oficinas

Caracas
Avda. Blandín, Torre B.O.D,
Piso 18. La Castellana.
Teléfono +58 (212) 206 8502
Fax +58 (212) 206 8740

Pto. La Cruz
Avda. Principal de Lechería,
Centro Comercial Anna,
Piso 02, Ofic. 41, Lechería.
Teléfono +58 (281) 286 7175
Fax +58 (281) 286 9122

Pto. Ordaz
Avda. Guayana, Torre Colón,
Piso 2, Ofic. 1, Urb. Alta Vista.
Teléfono +58 (286) 961 1383
Fax +58 (286) 962 7234

Valencia
Torre Venezuela, Piso 3,
Oficinas A y D, Av. Bolívar
Norte, Urb. La Alegría.
Teléfono +58 (241) 824 2790
Fax +58 (241) 823 4119

Para mayor información, visite nuestra página web www.deloitte.com/ve



Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Esta publicación contiene exclusivamente información general y ninguna entidad de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembros o entidades relacionadas (colectivamente, la "Red Deloitte"), por medio de esta publicación da asesoramiento profesional o de servicios. Antes de tomar cualquier decisión o ejercer cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o negocio, Ud. debe consultar un profesional experto. Ninguna entidad en la Red Deloitte será responsable por cualquier pérdida sustentada por cualquier persona que se refiera a esta publicación.

© 2014 Lara Marambio & Asociados RIF J-00327665-0

© 2014 Gómez Rutmann y Asociados Despacho de Abogados RIF J-30947327-1